FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3
TEL. (061) 501.465/508.673
CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCIÓN DECANATO No. 283/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "CITIPOSTAL EXPRESS" PARA EL "SERVICIO DE CORREO NACIONAL", EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Ciudad del Este, 29 de julio de 2015.-

VISTO: El informe de evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que propone la adjudicación a la firma "Citipostal Express" para el Servicio de Correo Nacional, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, la oferta presentada ha sido evaluada por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue*: Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: Proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad* ***a la Resolución DNCP Nº 805/09, estando la convocante autorizada a acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la ley 2051/03,*** *recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa* ***Citipostal Express*** *por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado fue evaluada y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma* ***Citipostal Express,*** *para la prestación de los servicios solicitados por el monto máximo* ***de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones con IVA Incluido)***

Que por otra parte atendiendo a lo dispuesto en el Art. 34 inc c de la Ley 2051/03, este organismo cumpliendo con la directriz de contrataciones publicas, decide por tanto proceder a la contratación directa sin contar con el mínimo de oferentes bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, teniendo en cuenta la extrema necesidad y urgencia de contar con los servicios solicitados. ----------

Que conforme al expediente administrativo del presente proceso de llamado de Contratación, se observa que la Unidad Operativa de Contrataciones ha cursado cinco invitaciones a posibles oferentes cumpliendo con ello con la exigencia legal de la Ley, habiéndose presentado un oferente que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones y el PBC, como Máxima Autoridad de esta Institución asumo la responsabilidad de proceder a la Adjudicación de la empresa **"Citipostal Express"** por un monto máximo **de Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).** ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL. (061) 501.465/508.673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

RESOLUCIÓN DECANATO No. 283/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "CITIPOSTAL EXPRESS" PARA EL "SERVICIO DE CORREO NACIONAL", EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE. ----------

Que por consiguiente compartimos las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa"**. ----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/03**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones Legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"Citipostal Express"** para el Servicio de Correo Nacional, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Central, a ser ejecutado por el monto máximo de **Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones)** en el rubro 220 FF.30 en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

ART. 2º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

ART. 3º: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Abog. Nelson Riveros V.
Decano